



*Universidad de Jaén*

## **ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES**

<b>REUNIÓN:</b>	4
<b>FECHA:</b>	30 NOVIEMBRE DE 2023
<b>HORA:</b>	9:30 A 11:00
<b>LUGAR:</b>	DEPENDENCIA C-109, EDIFICIO C1

Reunida la Junta Electoral de la Facultad de CIENCIAS EXPERIMENTALES para las elecciones a Juntas de Facultad, compuesta por:

**PRESIDENTE/A:**

- . GINÉS ALFONSO DE GEA GUILLÉN

**SECRETARIO/A:**

- . ROSARIO GARCÍA DOMÍNGUEZ

**PDI CON VINCULACIÓN:**

- . ANA DOMÍNGUEZ VIDAL (Excusa)  
- . FRANCISCO JIMÉNEZ GÓMEZ

**RESTO DE PDI:**

- . MOUNIRA CHAKI (Excusa)

**ESTUDIANTES:**

- . ANDREA NICOLE BRITO NOBOA (No asiste)  
- . ELENA GONZÁLEZ LÓPEZ (No asiste)

**PTGAS:**

- . SONIA ROMÓN VILLAR

**CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:**

1. Sustitución, si procede, de miembros de la Junta Electoral.
2. Resolución de las reclamaciones, si las hubiera, a la proclamación provisional de candidaturas.
3. Proclamación definitiva de candidaturas.



## *Universidad de Jaén*

4. Proclamación automática de candidatos en aquellos sectores donde el número de candidaturas definitivas sea igual o inferior al de puestos a cubrir.
5. Determinación del número de mesas electorales y sorteo de miembros.
6. Sorteo para el establecimiento del orden de colocación de las candidaturas en las papeletas de votación y determinación del número máximo de candidatos a votar.

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

#### 1. Sustitución, si procede, de miembros de la Junta Electoral

Tal como establece el punto 3 del artículo 12 del Reglamentos Electoral de la UJA, si alguno de los miembros de la Junta Electoral presentara candidatura a la Junta de Facultad, deberá ser sustituido por incompatibilidad; usando para ello los mecanismos de sustitución establecidos por la Junta Electoral en el momento de su constitución (Acta 1 de la Junta Electoral).

Dado que dos miembros de la Junta Electoral de la Facultad han presentado su candidatura procede su sustitución aplicando los mecanismos establecidos. Las sustituciones para este proceso electoral son las siguientes:

Miembro sustituido	Sector	Sustituto
Ginés Alfonso de Gea Guillén	Presidente (Secretario de la Facultad)	Dolores Eliche Quesada
Ana Domínguez Vidal	PDI vinculación	Dolores Eliche Quesada

En el caso del Secretario de la Facultad y Presidente de la Junta Electoral, según establecen los mecanismos de sustitución de los miembros de la Junta Electoral, aprobados en la sesión 1 de constitución de la Junta Electoral, actuará como nueva Presidenta Dolores Eliche Quesada.

#### 2. Resolución de las reclamaciones, si las hubiera, a la proclamación provisional de candidaturas

No se han recibido reclamaciones

#### 3. Proclamación definitiva de candidaturas.

No habiéndose recibido reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas, la Junta Electoral eleva ese listado provisional de candidaturas a definitivo y procede a su publicación en la página web del Centro y en los tabloneros de anuncios de los edificios C1 y B3.



### *Universidad de Jaén*

#### 4. Proclamación automática de candidatos en aquellos sectores donde el número de candidaturas definitivas sea igual o inferior al de puestos a cubrir.

El artículo 41 ("Elección automática") del Reglamento Electoral de la UJA dice que, si el número de candidatos presentados y admitidos para representantes en cada uno de los sectores es igual o inferior al de puestos a cubrir en el proceso electoral, se entenderá que los candidatos admitidos han sido elegidos automáticamente, sin necesidad de proceder a votación alguna. Por tal motivo, la Junta Electoral proclama automáticamente a los siguientes candidatos:

II. SECTOR: RESTO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	SIGLAS
CAÑO CARRILLO, SHEILA	
CUEVA LÓPEZ, VALENTINA	
LÓPEZ MONTOYA, ANTONIO JESÚS	
ZAFRA ÁLVAREZ, ADORACIÓN	
III. SECTOR: ESTUDIANTES	SIGLAS
GONZÁLEZ-ALBO CHACÓN, SANTOS	LUCA

#### 5. Determinación del número de mesas electorales y sorteo de miembros.

A partir de las candidaturas presentadas, solo será necesario realizar votación en el sector del "Personal Docente e Investigador con vinculación con docencia en la Facultad" por ser superior el número de candidatos (31) al de puestos a cubrir (15). Así pues, se constituirá una sola mesa electoral que se ubicará en la Sala de Juntas del edificio B3.

El artículo 19 ("Composición") del Reglamento Electoral de la UJA dice que (1) cada Mesa Electoral estará compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes, y que (2) serán designados por la Junta Electoral mediante sorteo, de entre los electores del mismo sector, quedando excluidos quienes hayan presentado candidatura o formen parte de la Junta Electoral.

Realizado el sorteo, la Mesa Electoral se compone de los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES	
Carreras Egaña, Alfonso María	Presidente
Quijano López, María Luisa	Secretaria
Godino Salido, María Luz	Vocal
MIEMBROS SUPLENTE	
Melguizo Guijarro, Manuel	Presidente (suplente)
Ruiz Ramos, Encarnación	Secretaria (suplente)
Moya López, Alberto José	Vocal (suplente)



*Universidad de Jaén*

6. Sorteo para el establecimiento del orden de colocación de las candidaturas en las papeletas de votación y determinación del número máximo de candidatos a votar

Se realiza un sorteo, resultando que deberá ser la profesora María Magdalena Martínez Cañamero quien encabece la lista de candidatos en la papeleta de votación.

El artículo 36 ("Sistema") del Reglamento Electoral de la UJA dice que cada elector podrá votar a un máximo de un 75 por ciento del número tope a elegir en su sector, siendo en el caso del PDI con vinculación de 15 electos, por lo que el número máximo de candidatos a votar en cada papeleta el día de las elecciones será de 11.

Sin otros asuntos de interés que tratar, se concluye esta reunión en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº. El/la Presidente/a

Ginés A. de Gea Guillén

Rosario García Domínguez